
	ALCALDIA MUNICIPAL DE GACHANTIVA	GESTION ADMINISTRATIVA			
		REGISTRO			
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	P-SGC-GA-01	GD-TRD-003	VERSION: 3	
	Página 1 de	CODIGO:	15-02-2014		
<b>CONTRATACIÓN</b>					

MUNICIPIO DE GACHANTIVA  
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

INVITACIÓN PÚBLICA

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MG-MCG-030-2023

OBJETO:

**SUMINISTRO DE REFRIGERIOS , Y MATERIAL PEDAGOGICO CON DESTINO A LA CAPACITACION SOBRE INOVACION EMPRESARIAL Y JORNADAS CREDITICIA DE TURISMO EVENTO A DESARROLARSE EN GACHANTIVA BOYACÁ**

SE RECOMIENDA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR, LEER CUIDADOSAMENTE EL PRESENTE DOCUMENTO PARA QUE LA PROPUESTA SEA PRESENTADA DENTRO DEL TERMINO Y CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS AQUÍ ESTABLECIDOS.

FECHA: 23 DE NOVIEMBRE DE 2023

	Elaboro	Reviso	Aprobó
Nombre:	Carlos Javier Arias Plazas	Alexander Mendoza	Pedro Alonso Aguillón P
Cargo:	Secretario de Gobierno	Asesor de contratación	Alcalde Municipal
<b>TODOS HACEMOS CRECER A GACHANTIVÁ</b>			
2020 -2023 Teléfono (+57) 3102511081 Código Postal 154220			
Correos Electrónicos: <a href="mailto:contactenos@gachantiva-boyaca.gov.co">contactenos@gachantiva-boyaca.gov.co</a> <a href="mailto:alcaldia@gachantiva-boyaca.gov.co">alcaldia@gachantiva-boyaca.gov.co</a>			

	ALCALDIA MUNICIPAL DE GACHANTIVA	GESTION ADMINISTRATIVA			
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	REGISTRO			
		P-SGC-GA-01	GD-TRD-003	VERSION: 3	
Página 1 de		CODIGO:	15-02-2014		
<b>CONTRATACIÓN</b>					

### INVITACIÓN PÚBLICA No. MG-MCG-030-2023

El Municipio de Gachantiva – Boyacá, invita a las personas naturales y/o jurídicas y/o figuras asociativas y/o uniones Temporales y/o Consorcios que cumplan con los requisitos señalados en la presente Invitación de Mínima Cuantía, a presentar ofertas.

Por lo anterior solicitamos elaborar la propuesta con la metodología señalada en la presente **INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA**, con el objeto de obtener claridad y ofrecimientos de la misma índole que permitan una escogencia objetiva.

Los interesados podrán consultar los Estudios Previos en la SECRETARIA DE GOBIERNO , ubicada en el Segundo piso de la Alcaldía municipal de Gachantiva. O en la página web [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co).

Se convoca a las veedurías ciudadanas que se encuentren conformadas de acuerdo con la ley para que realicen el control social al presente proceso de contratación.

#### 1. CONTROL CIUDADANO E INTERVENCIÓN DE VEEDURÍAS

De conformidad con lo establecido en el Artículo 66 de la ley 80 de 1993 y ley 850 de 2003, podrán desarrollar su actividad durante las etapas precontractual, contractual y post-contractual, en el presente proceso de selección y posterior contrato.

El costo de las copias y las peticiones presentadas seguirán las reglas previstas en la ley 1755 DE 2015.

#### 2. FUNDAMENTOS QUE JUSTIFICAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La presente Modalidad de Selección del contratista de Mínima Cuantía ha sido elaborada siguiendo los postulados señalados en el Numeral 5° del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007, Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, Artículos 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto 1082 de 2015 y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente y con sujeción a los principios del artículo 209 de la Constitución Política Colombiana y artículo 3° de la ley 1437 de 2011.

Conforme a lo establecido en el Numeral 5° del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007, Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, Artículos 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.4 del Dcto 1082 de 2015 y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente, por tratarse de un contrato cuyo valor no supera el 10 por ciento de la menor cuantía, la modalidad de seleccionar el contratista será la **MÍNIMA CUANTÍA**, con aplicación de los principios establecidos en el artículo 209 de la constitución Política de Colombia y Artículo 3° de la ley 1437 de 2011 en cuyo caso el factor que determinara la selección del contratista será el menor precio ofrecido.

	Elaboro	Reviso	Aprobó
Nombre:	Carlos Javier Arias Plazas	Alexander Mendoza	Pedro Alonso Aguillón P
Cargo:	Secretario de Gobierno	Asesor de contratación	Alcalde Municipal
<b>TODOS HACEMOS CRECER A GACHANTIVÁ</b>			
2020 -2023 Teléfono (+57) 3102511081 Código Postal 154220			
Correos Electrónicos: <a href="mailto:contactenos@gachantiva-boyaca.gov.co">contactenos@gachantiva-boyaca.gov.co</a> <a href="mailto:alcaldia@gachantiva-boyaca.gov.co">alcaldia@gachantiva-boyaca.gov.co</a>			

	ALCALDIA MUNICIPAL DE GACHANTIVA	GESTION ADMINISTRATIVA			
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	REGISTRO			
		P-SGC-GA-01	GD-TRD-003	VERSION: 3	
		Página 1 de	CODIGO:	15-02-2014	
<b>CONTRATACIÓN</b>					

Que, dentro del presupuesto de la Entidad, se cuenta con recursos públicos destinados para este fin, lo cual se ha dejado constar en el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

### 3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

<b>OBJETO A CONTRATAR</b>	<b>SUMINISTRO DE REFRIGERIOS , Y MATERIAL PEDAGOGICO CON DESTINO A LA CAPACITACION SOBRE INOVACION EMPRESARIAL Y JORNADAS CREDITICIA DE TURISMO EVENTO A DESARROLLARSE EN GACHANTIVA BOYACÁ</b>
---------------------------	---

En atención al objeto que se pretende contratar, los Códigos Estándar de Productos y Servicios de naciones Unidad –UNSPSC, se identifican de la siguiente forma:

Código de Clasificación UNSPSC	Grupo	Segmentos	Familia	Clase.	Productos
81141601	Servicios	Servicios basados en Ingeniería, investigación y tecnología I	Tecnologías de fabricación	Manejo de cadena de suministros	Logística
90141703	Servicios	Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	Deportes comerciales	Deportes aficionados y recreacionales	Deportes Juveniles



Se deja constancia que el presente objeto se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones del Municipio de Gachantiva.

### 4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

En atención al objeto contractual, las condiciones técnicas mínimas serán las siguientes:

ITEM	DESCRIPCION SUMINSTRD TURISMO 2023	CAN	DESCRIPCION
------	------------------------------------	-----	-------------

	Elaboro	Reviso	Aprobó
Nombre:	Carlos Javier Arias Plazas	Alexander Mendoza	Pedro Alonso Aguillón P
Cargo:	Secretario de Gobierno	Asesor de contratación	Alcalde Municipal
<b>TODOS HACEMOS CRECER A GACHANTIVÁ</b>			
2020 -2023 Teléfono (+57) 3102511081 Código Postal 154220			
Correos Electrónicos: <a href="mailto:contactenos@gachantiva-boyaca.gov.co">contactenos@gachantiva-boyaca.gov.co</a> <a href="mailto:alcaldia@gachantiva-boyaca.gov.co">alcaldia@gachantiva-boyaca.gov.co</a>			

	ALCALDIA MUNICIPAL DE GACHANTIVA	GESTION ADMINISTRATIVA			
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	REGISTRO			
		P-SGC-GA-01	GD-TRD-003	VERSION: 3	
	Página 1 de	CODIGO:	15-02-2014		
<b>CONTRATACIÓN</b>					



1	REVISTA IMPRESA CON CARATULA DE EMPASTE COCIDA TERMO SELLADA DE 26 PAGINAS TODO A COLOR TIPO DE PAGINA TAMAÑO CARTA IMPRESIÓN POR DOBLE CARA DEBE INCLUIR ESLOGAN DEL MUNICIPIO Y DISEÑO ESTABLECIDO POR LA UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DE LA ENTIDAD	70	UNIDAD
2	AGENDAS INSTITUCIONALES MARCADAS CON EL ESLOGAN DE LA ENTIDAD CON UN TAMAÑO PERSONALIZADO DE ACUERDO A LAS DIRECTRICES DE LA ENTIDAD DE 100 HOJAS DEBE INCLUIR EL CALENDARIO AÑO 2024 Y INTRODUCCION DE BIBLIOGRAFIA DEL ALCALDE MUNICIPAL	80	UNIDAD
3	LAPICERO EN PLATICO RESISTENTE MARCADO CON EL ESLOGAN INSTITUCIONAL DE LA ALCALDIA TINTA NEGRO RETRACTIL	80	unidades
4	REFRIGERIO CONFORMADO POR UNA BEBIDA JUGO TETRAPAK DE 200 ML Y UNA HAMBURGUESA TAMAÑO PERSONALIZADO POR LA ENTIDAD CON EMPAQUE DE CARTON LA HAMBURGUESA DEBE CONTENER CARNE DE RES MOLIDA, CEBOLLA, TOMATE LECHUGA Y SALSAS, EL CONTRATISTA DEBE GARANTIZAR EL TRANSPORTE AL LUGAR DEL EVENTO Y SU SERVIDO EN CALIENTE	80	unidades
5	ALMUERZO SERVIDOS EN CALIENTE CONFORMADO POR UNA PORCION DE ARROZ, UNA PORCION DE CARNE OPCIONAL POLLO ASADO, ENSALADA DULCE, PAPA SALADA, UNA BEBIDA DE JUGO TETRAPAK DE 200ML, Y UNA SOPA DE VERDURAS CADA ALMUERZO DEBE IR CON EMPAQUE BIODEGRADABLE CUCHILLO , CUCHARA DE PLASTICO Y UNA SERVILLETA	80	UNIDAD

#### 5. OBLIGATORIAS DE LAS PARTES.

##### 5.1. GENERALES DEL CONTRATISTA:



1. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 52 de la Ley 80 de 1993.

	Elaboro	Reviso	Aprobó
Nombre:	Carlos Javier Arias Plazas	Alexander Mendoza	Pedro Alonso Aguillón P
Cargo:	Secretario de Gobierno	Asesor de contratación	Alcalde Municipal
<b>TODOS HACEMOS CRECER A GACHANTIVÁ</b>			
2020 -2023 Teléfono (+57) 3102511081 Código Postal 154220			
Correos Electrónicos: <a href="mailto:contactenos@gachantiva-boyaca.gov.co">contactenos@gachantiva-boyaca.gov.co</a> <a href="mailto:alcaldia@gachantiva-boyaca.gov.co">alcaldia@gachantiva-boyaca.gov.co</a>			

	ALCALDIA MUNICIPAL DE GACHANTIVA	GESTION ADMINISTRATIVA			
		REGISTRO			
SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	P-SGC-GA-01	GD-TRD-003	VERSION: 3		
	Página 1 de	CODIGO:	15-02-2014		
<b>CONTRATACIÓN</b>					

2. Conocer integralmente los manuales del Sistema Integrado de Gestión de Calidad del Municipio de Gachantiva Boyacá y aplicar los procedimientos con sus respectivos formatos en desarrollo del contrato y participar en la actualización de procedimientos del sistema según asignación.
3. Posterior a la radicación y aprobación de las polizas, suscribir acta de inicio con el supervisor designado radicar el documento original en la Secretaría de Planeación del Municipio de Gachantiva Boyacá dentro de los tres (3) días calendario siguientes para efectos de publicación y reporte a entes de control.
4. Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, con lo estipulado en los estudios y las cláusulas del contrato.
5. Elaborar y entregar, de manera oportuna y en el lugar indicado, los informes solicitados por el supervisor, en los formatos aprobados para tal fin.
6. Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
7. Seguir las indicaciones del supervisor del contrato realice por escrito.
8. Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando las dilataciones y entramientos.
9. Presentar los certificados de pago de aportes al sistema general de seguridad social y de parafiscales de conformidad a la normatividad vigentes.
10. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
11. **CONFIDENCIALIDAD. EL CONTRATISTA** debe guardar y mantener reserva de toda información que sea de propiedad del municipio de Gachantiva Boyacá, o conozca en desarrollo del contrato, en especial cuando se trate de información sujeta a reserva legal, igualmente, el **CONTRATISTA** está obligado a entregar todos los documentos, correspondencia, publicaciones, útiles y demás bienes de propiedad del **MUNICIPIO DE GACHANTIVA BOYACÁ** relacionados con el objeto del presente contrato y aquellos que contengan información confidencial. En consecuencia **EL CONTRATISTA** se obliga a: 1. Proteger la información confidencial que el **MUNICIPIO DE GACHANTIVA BOYACÁ** comparta o suministre; 2. Seguir los procedimientos establecidos en el manual de políticas de seguridad de la información, el cual se encuentra en el sistema integrado de gestión; 3. No dar a conocer a terceros la información confidencial, sensible, crítica, reservada o clasificada a terceros, que pueda perjudicar al **MUNICIPIO DE GACHANTIVA BOYACÁ**; 4. No dar a la información confidencial un uso distinto para el cual fue compartida o suministrada, salvo previa autorización por escrito del **MUNICIPIO DE GACHANTIVA BOYACÁ**; 5. Devolver y entregar toda la información archivada, utilizando la nemotécnica de las tablas de retención documental; 6. Cumplir con el plan de continuidad del negocio el cual se encuentra en el sistema integrado de gestión; 7. No podrá realizar la interceptación de la red de transmisión de datos en concordancia con la ley 1273 de 2009. 8. Indemnización: **EL CONTRATISTA** se obliga a resarcir los perjuicios, por daño emergente y lucro cesante que llegare

	Elaboro	Reviso	Aprobó
Nombre:	Carlos Javier Arias Plazas	Alexander Mendoza	Pedro Alonso Aguillón P
Cargo:	Secretario de Gobierno	Asesor de contratación	Alcalde Municipal
<b>TODOS HACEMOS CRECER A GACHANTIVÁ</b>			
2020 -2023 Teléfono (+57) 3102511081 Código Postal 154220			
Correos Electrónicos: <a href="mailto:contactenos@gachantiva-boyaca.gov.co">contactenos@gachantiva-boyaca.gov.co</a> <a href="mailto:alcaldia@gachantiva-boyaca.gov.co">alcaldia@gachantiva-boyaca.gov.co</a>			

	ALCALDIA MUNICIPAL DE GACHANTIVA	GESTION ADMINISTRATIVA			
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	REGISTRO			
		P-SGC-GA-01	GD-TRD-003	VERSION: 3	
Página 1 de		CODIGO:	15-02-2014		
<b>CONTRATACIÓN</b>					

ocasionar la revelación, divulgación o utilización de la información de manera distinta al objeto del presente contrato, ya sea por mera negligencia o de forma dolosa.

## 5.2 OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas.
2. Cumplir a cabalidad con la compra establecida y en el tiempo permitido.
3. Adjuntar el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscal para cada uno de los pagos.
4. Adelantar todas las actividades tendientes a ejecutar totalmente el objeto contractual y disponer de todos los medios técnicos que garanticen el cumplimiento del contrato.
5. Cumplir con todas y cada una de las especificaciones señaladas, actividades propuestas y las referidas en el presente estudio previo.
6. Las demás que se deriven de la naturaleza del objeto señalado en este documento.

## 5.3 OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO.

1. Suministrar al contratista la información necesaria para el cabal desarrollo del objeto, siempre y cuando la misma se encuentre a su alcance y no le corresponda como obligación al contratista.
2. Impartir instrucciones para la ejecución de los servicios contratados.
3. Vela por el estricto cumplimiento del objeto del contrato o plena satisfacción, siempre que cumpla con el objeto contractual.
4. Recibir y avalar los informes y documentos objeto del contrato a plena satisfacción, siempre que cumpla con el objeto contractual.
5. Pagar cumplidamente los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados; previo recibo a satisfacción por parte del supervisor.
6. Cumplir con los procedimientos establecidos en el Sistema Integrado de Gestión

## 6 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN



El valor estimado del Contrato a celebrar es por la suma de **SIETE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$7.700.000),**

### 6.1. Impuestos y/o Retenciones:

Se informa que las variables que se deben tener en cuenta para el presente proceso de selección son las siguientes:

IMPUESTO	VALOR
Industria y Comercio	= 0.805% Del valor del contrato

	Elaboro	Reviso	Aprobó
Nombre:	Carlos Javier Arias Plazas	Alexander Mendoza	Pedro Alonso Aguillón P
Cargo:	Secretario de Gobierno	Asesor de contratación	Alcalde Municipal
<b>TODOS HACEMOS CRECER A GACHANTIVÁ</b>			
2020 -2023 Teléfono (+57) 3102511081 Código Postal 154220			
Correos Electrónicos: <a href="mailto:contactenos@gachantiva-boyaca.gov.co">contactenos@gachantiva-boyaca.gov.co</a> <a href="mailto:alcaldia@gachantiva-boyaca.gov.co">alcaldia@gachantiva-boyaca.gov.co</a>			

	ALCALDIA MUNICIPAL DE GACHANTIVA	GESTION ADMINISTRATIVA			
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	REGISTRO			
		P-SGC-GA-01	GD-TRD-003	VERSION: 3	
	Página 1 de	CODIGO:	15-02-2014		
<b>CONTRATACIÓN</b>					

ESTAMPILLA PRO CULTURA	= 1.5% del valor del contrato
Fondo de Seguridad y Convivencia ciudadana (Contratos de Obra)	=5% del valor del contrato (NO APLICA)
Estampilla Justicia Familiar	=2% del valor del contrato
Estampilla PROADULTO MAYOR	=4% del valor del contrato

## 7 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El término de duración del contrato será DIEZ (10) DIAS Contado a partir del cumplimiento de los requisitos de forma consagrados en el Artículo 39 de la ley 80 de 1993, perfeccionamiento, ejecución y pago consagrados en el Artículo 41 de la ley 80 de 1993, Artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y Art. 2.2.1.1.2.3.1 del Decreto 1082 de 2015, y la suscripción de la firma del Acta de Inicio.

## 8 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para efectos del presente proceso de selección del contratista, la entidad ha emitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

No.	Rubro. Nombre	Valor.
	Rubro: 2.3.3502012.2.2.3.2.02.02.009.0131.9570; 2.3.3502012.2.3.2.02.02.009.0132.9570; Servicio de apoyo para la modernización y fomento de la innovación de las empresas de comercio industria y turismo productividad y competitividad de las empresas colombianas FUENTE 9570 RB VIG ANT SGP LIBRE DESTINACION 42% Servicios de promoción de actividades culturales promoción y acceso efectivo a procesos culturales artístico Fuente 9106 SGP CULTURA 3%	\$7.700.000
<b>TOTAL CDP</b>		<b>\$7.700.000</b>

## 9 ANÁLISIS QUE SUSTENTA DE LA EXIGENCIA DE LAS GARANTIAS

	Elaboro	Reviso	Aprobó
Nombre:	Carlos Javier Arias Plazas	Alexander Mendoza	Pedro Alonso Aguillón P
Cargo:	Secretario de Gobierno	Asesor de contratación	Alcalde Municipal
<b>TODOS HACEMOS CRECER A GACHANTIVÁ</b>			
2020 -2023 Teléfono (+57) 3102511081 Código Postal 154220			
Correos Electrónicos: <a href="mailto:contactenos@gachantiva-boyaca.gov.co">contactenos@gachantiva-boyaca.gov.co</a> <a href="mailto:alcaldia@gachantiva-boyaca.gov.co">alcaldia@gachantiva-boyaca.gov.co</a>			

	ALCALDIA MUNICIPAL DE GACHANTIVA	GESTION ADMINISTRATIVA			
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	REGISTRO			
		P-SGC-GA-01	GD-TRD-003	VERSION: 3	
	Página 1 de	CODIGO:	15-02-2014		
<b>CONTRATACIÓN</b>					

**EL MUNICIPIO**, no exigirá garantías por tratarse de un contrato cuyo valor es inferior al 10% de la menor cuantía, la naturaleza del objeto del contrato y la forma de pago, conforme lo determina el Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 DE 2015, Artículo 2.2.1.2.1.4.9.

Sin embargo, la inversión de los recursos está garantizada por la supervisión que de manera permanente será realizada durante el tiempo de ejecución del contrato al cumplimiento y labor del contratista.

En todo caso EL CONTRATISTA manifestará no estar incurso al régimen de inhabilidades e incompatibilidades de que trata la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones de orden legal y mantendrá indemne al MUNICIPIO de los reclamos, demandas, acciones, legales o casos que se generen por daños o lesiones causadas a personas o bienes de terceros, ocasionados por EL CONTRATISTA, durante la ejecución del objeto contratado.

EL MUNICIPIO, no requerirá la garantías por considerar que el valor a contratar es mínimo, sin embargo designara supervisor para realizar seguimiento a la ejecución del contrato.

## 10 FORMA DE PAGO

El **MUNICIPIO** pagará al **CONTRATISTA** el valor del presente contrato de la siguiente forma: CONTRA ENTREGA, las cuentas se pagaran con certificación de recibido por parte del supervisor, previo presentación de informes, informe del supervisor y contratista, cuenta de cobro o factura y demás documentos exigidos para pago, radicados ente la Secretaria de

Contratación, si con la cuenta no se acompañan los documentos requeridos para el pago, será responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago intereses o compensación de ninguna naturaleza, esta deberá ser radicada en la Secretaria de Hacienda del municipio, dando cumplimiento al Artículo 19 de la ley 1150 de julio 16 de 2007,

PARAGRAFO I: Si el Contratista está obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar la factura electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito necesario para el pago.

PARÁGRAFO II: Los informes, certificaciones y demás soportes de ejecución deberán adjuntarse a la carpeta del contrato La cual deberán ser visados por la supervisión del contrato.



PARÁGRAFO III: Para el último pago se deberá presentar el Acta de liquidación por parte del supervisor.

## 11 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El contrato se ejecutará en EL MUNICIPIO de Gachantiva Boyacá

## 12 PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y PUBLICIDAD A TRAVÉS DEL SECOP II

	Elaboro	Reviso	Aprobó
Nombre:	Carlos Javier Arias Plazas	Alexander Mendoza	Pedro Alonso Aguillón P
Cargo:	Secretario de Gobierno	Asesor de contratación	Alcalde Municipal
<b>TODOS HACEMOS CRECER A GACHANTIVÁ</b>			
2020 -2023 Teléfono (+57) 3102511081 Código Postal 154220			
Correos Electrónicos: <a href="mailto:contactenos@gachantiva-boyaca.gov.co">contactenos@gachantiva-boyaca.gov.co</a> <a href="mailto:alcaldia@gachantiva-boyaca.gov.co">alcaldia@gachantiva-boyaca.gov.co</a>			

	ALCALDIA MUNICIPAL DE GACHANTIVA	GESTION ADMINISTRATIVA			
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	REGISTRO			
		P-SGC-GA-01	GD-TRD-003	VERSION: 3	
Página 1 de		CODIGO:	15-02-2014		
<b>CONTRATACIÓN</b>					

En virtud a lo consagrado en el Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente (el cual es de obligatorio cumplimiento) la presente invitación de mínima cuantía se publicará en el SECOP II en los términos indicados en el Cronograma de la presente invitación.

Igualmente, en atención a las disposiciones de gobierno en línea, a la utilización de las Tecnologías de la Información y Comunicación (tic's), a las disposiciones de gobierno electrónico y con el fin de hacer más eficiente y publica la entidad Estatal todas las actuaciones derivadas del presente proceso como citaciones respuesta a observaciones, citaciones para corroborar precio artificialmente válido etc. Se publicarán en el portal [www.colombiacompraeficiente.gov.co](http://www.colombiacompraeficiente.gov.co) pues además de la facilidad de acceso a este portal allí no se tiene la limitante con respecto a día inhábil, pues todos los tiempos y horas se entienden hábiles.

### 13 CONDICIONES Y TÉRMINOS MÍNIMOS

#### 13.1 MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN:

Podrán participar todas aquellas personas naturales y/o jurídicas y/o figuras asociativas y/o Uniones Temporales y/o Consorcios que acrediten la capacidad para cumplir con el objeto contractual que no se encuentren incurso en ninguna clase de inhabilidad o incompatibilidad de las establecidas en la constitución política de Colombia y en la ley.



**PARÁGRAFO:** Para el Caso de Figuras Asociativas como Consorcios y Uniones Temporales y demás similares, la inhabilidad de alguno de los socios se extiende a la persona jurídica.

En cuanto a los consorcios o uniones temporales deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Los proponentes deberán indicar si su participación es a título de consorcio o unión temporal y señalarán los términos y extensión de la participación de la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad
- La duración del consorcio o unión temporal no podrá ser inferior al término de la duración para la ejecución del contrato y seis (06) meses más.

#### 13.2 LUGAR, FECHA LÍMITE Y FORMA DE PRESENTACION DE LA OFERTA.

	Elaboro	Reviso	Aprobó
Nombre:	Carlos Javier Arias Plazas	Alexander Mendoza	Pedro Alonso Aguillón P
Cargo:	Secretario de Gobierno	Asesor de contratación	Alcalde Municipal
<b>TODOS HACEMOS CRECER A GACHANTIVÁ</b>			
2020 -2023 Teléfono (+57) 3102511081 Código Postal 154220			
Correos Electrónicos: <a href="mailto:contactenos@gachantiva-boyaca.gov.co">contactenos@gachantiva-boyaca.gov.co</a> <a href="mailto:alcaldia@gachantiva-boyaca.gov.co">alcaldia@gachantiva-boyaca.gov.co</a>			

	ALCALDIA MUNICIPAL DE GACHANTIVA	GESTION ADMINISTRATIVA			
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	REGISTRO			
		P-SGC-GA-01	GD-TRD-003	VERSION: 3	
Página 1 de		CODIGO:	15-02-2014		
<b>CONTRATACIÓN</b>					

El lugar para presentar la oferta, será a través de la plataforma del SECOP II [www.colombiacompraeficiente.gov.co](http://www.colombiacompraeficiente.gov.co) - Link del proceso, en la fecha y hora establecida en el cronograma del proceso.

La oferta deberá contener los documentos que la integran de acuerdo con lo indicado en la presente invitación y en la plataforma del SECOP II [www.colombiacompraeficiente.gov.co](http://www.colombiacompraeficiente.gov.co) - Link del proceso.

Los documentos se presentarán escritos en idioma castellano y a máquina y/o computador. La carta de presentación deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente o el apoderado constituido para el efecto.

El Municipio de Gachantiva. Se reserva el derecho de solicitar documentos aclaratorios a los solicitados en la presente invitación y de verificar la información suministrada por el proponente.

Cada proponente podrá presentar solamente una oferta, ya sea por si solo o como integrante de un consorcio o unión temporal. El proponente que presente más de una oferta o participe en más de una de ellas, así sea como miembro de consorcios o uniones temporales, causará el rechazo de todas las ofertas que incluyan su participación

### 13.3 PROPUESTAS PARCIALES

No se acepta la presentación de propuestas parciales. En todo caso La entidad no hará adjudicaciones parciales.

### 13.4 PROPUESTAS ALTERNATIVAS



En ningún caso se aceptarán propuestas alternativas.

### 13.5 JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN:

Teniendo en cuenta la modalidad de selección de contratista a través de MÍNIMA CUANTÍA, el precio será el factor de selección del proponente. Es decir, el Municipio de Gachantiva deberá adjudicar el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en la presente Invitación Pública y que ofrezca el menor valor. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones

El Municipio revisara las ofertas económicas y verificara que la de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal deberá verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

	Elaboro	Reviso	Aprobó
Nombre:	Carlos Javier Arias Plazas	Alexander Mendoza	Pedro Alonso Aguillón P
Cargo:	Secretario de Gobierno	Asesor de contratación	Alcalde Municipal
<b>TODOS HACEMOS CRECER A GACHANTIVÁ</b>			
2020 -2023 Teléfono (+57) 3102511081 Código Postal 154220			
Correos Electrónicos: <a href="mailto:contactenos@gachantiva-boyaca.gov.co">contactenos@gachantiva-boyaca.gov.co</a> <a href="mailto:alcaldia@gachantiva-boyaca.gov.co">alcaldia@gachantiva-boyaca.gov.co</a>			

	ALCALDIA MUNICIPAL DE GACHANTIVA	GESTION ADMINISTRATIVA			
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	REGISTRO			
		P-SGC-GA-01	GD-TRD-003	VERSION: 3	
Página 1 de		CODIGO:	15-02-2014		
<b>CONTRATACIÓN</b>					

### 13.6 PROPUESTA ECONOMICA.

- Deberá diligenciarse, el formulario de la propuesta económica de la Plataforma-SECOP II
- Los precios contenidos en el formulario de la propuesta económica de la Plataforma-SECOP II no estarán sujetos a ajuste alguno.
- En el evento que se ofrezcan descuentos, éstos no serán considerados para la propuesta.
- El precio unitario no podrá superar el precio unitario promedio del estudio de mercado; de lo contrario, la propuesta será RECHAZADA.
- Serán revisadas las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica de la Plataforma-SECOP II, en particular las siguientes:
  - La multiplicación de las columnas "Cantidad" por "Precio Unitario"
  - Las sumas correspondientes a la columna "Valor Total"



### 14. REQUISITOS HABILITANTES Y/O TÉCNICOS Y OFERTA ECONÓMICA:

- 1. Carta de Presentación de la Propuesta.** Firmada en original por la persona natural proponente, o por el representante legal de la sociedad, Consorcio o Unión Temporal proponente, el cual deberá adjuntar para todos los casos fotocopia de la cedula de ciudadanía. Cuando se actué por medio de apoderado, este debe estar expresamente facultado para presentar la oferta. En este caso, se debe presentar poder legalmente conferido y con expresas facultades para el efecto.

Todos los oferentes deberán declarar en su carta de presentación, que no se encuentran incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el municipio.

- 2. Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil:** Se debe presentar el Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la inscripción de los códigos de actividades comerciales de manera obligatoria deberá describir mínimo DOS de los siguientes códigos comerciales: 5621 catering para eventos, 9329 otras actividades recreativas y de esparcimiento n.c.p., 4754 Comercio Al Por Menor De Electrodomésticos Y Gasodomésticos De Uso Doméstico, Muebles Y Equipos De Iluminación En Establecimientos Especializados, 4771 Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados Este

	Elaboro	Reviso	Aprobó
Nombre:	Carlos Javier Arias Plazas	Alexander Mendoza	Pedro Alonso Aguillón P
Cargo:	Secretario de Gobierno	Asesor de contratación	Alcalde Municipal
<b>TODOS HACEMOS CRECER A GACHANTIVÁ</b>			
2020 -2023 Teléfono (+57) 3102511081 Código Postal 154220			
Correos Electrónicos: <a href="mailto:contactenos@gachantiva-boyaca.gov.co">contactenos@gachantiva-boyaca.gov.co</a> <a href="mailto:alcaldia@gachantiva-boyaca.gov.co">alcaldia@gachantiva-boyaca.gov.co</a>			

	ALCALDIA MUNICIPAL DE GACHANTIVA	GESTION ADMINISTRATIVA			
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	REGISTRO			
		P-SGC-GA-01	GD-TRD-003	VERSION: 3	
	Página 1 de	CODIGO:	15-02-2014		
<b>CONTRATACIÓN</b>					



certificado debe haber sido expedido con menos de treinta (30) días calendarios, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Esta certificación deberá estar renovada. Con excepción a las personas que ejercen prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales de conformidad con el numeral 5 del artículo 23 del Código de Comercio.

3. **Certificado de Existencia y Representación Legal:** Si la propuesta es presentada por una PERSONA JURÍDICA, se debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original o fotocopia del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre de la presente convocatoria. Este documento debe constatar la inscripción de los códigos de actividades comerciales de manera obligatoria deberá describir mínimo DOS de los siguientes códigos comerciales: 5621 catering para eventos, 9329 otras actividades recreativas y de esparcimiento n.c.p., 4754 Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos de uso doméstico, muebles y equipos de iluminación en establecimientos especializados, 4771 comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados

Se debe adjuntar copia del documento de identidad el Representante Legal. Con el Certificado correspondiente, se verificará la siguiente información:

- La persona jurídica debe acreditar con el Certificado correspondiente, haber sido constituida legalmente como tal, esta certificación deberá estar debidamente renovada, si aplica.
  - De igual manera, debe acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la Propuesta y para la suscripción del Contrato Ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente Copia del Acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la Propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
  - El objeto Social de la sociedad debe corresponder específicamente con el Objeto de la presente contratación, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.
4. **Si se Trata de un Consorcio o una Unión Temporal.** Cada una de las personas jurídicas que los integren deberá presentar su certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de las propuestas.

	Elaboro	Reviso	Aprobó
Nombre:	Carlos Javier Arias Plazas	Alexander Mendoza	Pedro Alonso Aguillón P
Cargo:	Secretario de Gobierno	Asesor de contratación	Alcalde Municipal
<b>TODOS HACEMOS CRECER A GACHANTIVÁ</b>			
2020 -2023 Teléfono (+57) 3102511081 Código Postal 154220			
Correos Electrónicos: <a href="mailto:contactenos@gachantiva-boyaca.gov.co">contactenos@gachantiva-boyaca.gov.co</a> <a href="mailto:alcaldia@gachantiva-boyaca.gov.co">alcaldia@gachantiva-boyaca.gov.co</a>			

	ALCALDIA MUNICIPAL DE GACHANTIVA	GESTION ADMINISTRATIVA			
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	REGISTRO			
		P-SGC-GA-01	GD-TRD-003	VERSION: 3	
Página 1 de		CODIGO:	15-02-2014		
<b>CONTRATACIÓN</b>					



Adicionalmente, deberá adjuntarse el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, en el cual deberá indicarse al menos:

- a. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.
- b. Si la participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y las reglas básicas que regulan las relaciones entre sus integrantes.
- c. El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el mismo.
- d. Si se trata de una Unión Temporal deberán indicarse, además, los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato; de lo contrario LA ENTIDAD considerará que la propuesta fue presentada por un Consorcio.
- e. La duración del Consorcio o de la Unión Temporal, contada a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación, no debe ser inferior al plazo de vigencia del contrato y un año más. Lo anterior, sin perjuicio de que, con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución y liquidación del Contrato.
- f. La designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades. Igualmente, deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

13



5. **Manifestación de no Encontrarse Incurso en Causal de Inhabilidad o Incompatibilidad.** El proponente deberá aportar certificación, la cual debe ser diligenciada y suscrita por el oferente o su representante legal en caso de ser persona jurídica, con fecha correspondiente a la de cierre de presentación de ofertas del presente proceso, donde acredite no encontrarse incurso en inhabilidad, incompatibilidad o prohibición alguna para contratar, ya sea de orden constitucional o legal, en particular a las previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, artículo 60 Ley 610 de 2000, artículo 4 Ley 716 de 20001 y demás normas concordantes, ante los eventuales conflictos de intereses frente al municipio de Gachantivá. En caso de consorcio o unión temporal, todas las personas jurídicas o naturales que hagan parte del consorcio o unión temporal, deberán presentar este certificado debidamente suscrito y su vigencia de conformidad a lo anteriormente señalado.
6. **Fotocopia del Documento de Identidad del Proponente (Representante Legal) Persona Jurídica.** De conformidad con la normativa vigente, Leyes 757 de 2002 y 999 de 2005, la cédula de ciudadanía a presentar, debe ser amarilla con hologramas, foto a color y código de barras.
7. **Certificado de Antecedentes Disciplinarios.** (Procuraduría General de la Nación) no mayor a tres (3) meses anterior meses a la fecha del cierre del presente proceso de selección, para la Persona Natural; para el caso de personas jurídicas, deberá presentar tanto la del Representante legal como el de la Persona Jurídica. Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada integrante de los mismos, deberá anexar este certificado, cumpliendo de manera independiente con los requisitos mínimos exigidos.

	Elaboro	Reviso	Aprobó
Nombre:	Carlos Javier Arias Plazas	Alexander Mendoza	Pedro Alonso Aguillón P
Cargo:	Secretario de Gobierno	Asesor de contratación	Alcalde Municipal
<b>TODOS HACEMOS CRECER A GACHANTIVÁ</b>			
2020 -2023 Teléfono (+57) 3102511081 Código Postal 154220			
Correos Electrónicos: <a href="mailto:contactenos@gachantiva-boyaca.gov.co">contactenos@gachantiva-boyaca.gov.co</a> <a href="mailto:alcaldia@gachantiva-boyaca.gov.co">alcaldia@gachantiva-boyaca.gov.co</a>			

	ALCALDIA MUNICIPAL DE GACHANTIVA	GESTION ADMINISTRATIVA			
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	REGISTRO			
		P-SGC-GA-01	GD-TRD-003	VERSION: 3	
Página 1 de		CODIGO:	15-02-2014		
<b>CONTRATACIÓN</b>					

8. **Certificado de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal.** (Contraloría General de la República) no mayor a tres (3) meses anterior meses a la fecha del cierre del presente proceso de selección, para la Persona Natural; para el caso de personas jurídicas, deberá presentar tanto la del Representante legal como el de la Persona Jurídica. Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada integrante de los mismos, deberá anexar este certificado, cumpliendo de manera independiente con los requisitos mínimos exigidos.
9. **Fotocopia de la Libreta Militar,** del representante legal, para menores de 50 años. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida.
10. **Copia del Registro Único Tributario. RUT.** EL PROPONENTE deberá presentar copia de este documento, en el cual se señale la actividad. En el caso de las Uniones Temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito, presentando fotocopia de estos documentos. El código Industrial Uniforme o CIU, de manera obligatoria deberá describir mínimo DOS de los siguientes códigos comerciales: 5621 catering para eventos, 9329 otras actividades recreativas y de esparcimiento n.c.p, 4754 Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos de uso doméstico, muebles y equipos de iluminación en establecimientos especializados, 4771 comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados.
11. **Pago de Aportes de Seguridad Social y Aportes Parafiscales.** De conformidad con lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el proponente debe allegar con su propuesta certificación que expida el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, respecto al cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social en salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados. Las personas naturales lo harán de conformidad con lo establecido en el Artículo 9 de la ley 828 de 2003. La información presentada en desarrollo del presente numeral, se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. El municipio verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la propuesta y a la fecha de la suscripción del contrato, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes.
13. **Certificado Judicial.** El proponente debe presentar el certificado de antecedentes judiciales y de medidas correctivas con fecha de expedición no mayor a tres (3) meses a la fecha del cierre del presente proceso de selección. Si es persona jurídica se allegará el de su representante legal. Si se trata de Consorcios o Uniones temporales, deberán allegar copia del certificado de todos los integrantes

	Elaboro	Reviso	Aprobó
Nombre:	Carlos Javier Arias Plazas	Alexander Mendoza	Pedro Alonso Aguillón P
Cargo:	Secretario de Gobierno	Asesor de contratación	Alcalde Municipal
<b>TODOS HACEMOS CRECER A GACHANTIVÁ</b>			
2020 -2023 Teléfono (+57) 3102511081 Código Postal 154220			
Correos Electrónicos: <a href="mailto:contactenos@gachantiva-boyaca.gov.co">contactenos@gachantiva-boyaca.gov.co</a> <a href="mailto:alcaldia@gachantiva-boyaca.gov.co">alcaldia@gachantiva-boyaca.gov.co</a>			

	ALCALDIA MUNICIPAL DE GACHANTIVA	GESTION ADMINISTRATIVA			
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	REGISTRO			
		P-SGC-GA-01	GD-TRD-003	VERSION: 3	
	Página 1 de	CODIGO:	15-02-2014		
<b>CONTRATACIÓN</b>					

**14. Registro Nacional de medidas correctivas.** El proponente debe presentar este certificado vigente a la fecha del cierre del presente proceso de selección.

**14. EXPERIENCIA GENERAL.**

El proponente debe presentar los requisitos mínimos de experiencia, teniendo en cuenta el objeto contractual, las actividades a realizar y los riesgos derivados de las actividades a realizar, de acuerdo con la invitación así:

El proponente debe acreditar máximo un (01) contrato con entidad público o privada cuyo objeto esté relacionado con el objeto del presente proceso (logística) y que su valor sea igual o superior al del presupuesto oficial, para lo que deberá allegar copia del acta de liquidación o certificación en donde se pueda verificar contratante, contratista, objeto del contrato y el valor del mismo.

**15. EXPERIENCIA ESPECIFICA:**

Los oferentes o contratistas deberán certificar la ejecución de mínimo un (01) contrato celebrado y liquidados, Cuyo valor sea igual o superior al presupuesto de esta invitación, debe anexar la respectiva acta de liquidación firmada y/o certificaciones en el sector público o privado cuyo objeto sea similar al presente Contrato o eventos logísticos y que se encuentre mínimo UN (01) de los ítems de la presente invitación, la no presentación de los anteriores requisitos será causal de rechazo, este contrato podrá ser uno de los contratos citados en la experiencia general.



Solo se tendrá en cuenta la experiencia que se encuentre debidamente soportada, para lo cual se requiere que el proponente acompañe su propuesta con los contratos correspondientes o firmados junto con sus actas de liquidación y/o certificación del bien o servicio expedida por la entidad contratante, mediante los cuales se pretenda acreditar la experiencia.

**15. VALIDEZ MÍNIMA DE LA OFERTA**

Las propuestas deberán tener una validez mínima de TREINTA (30) días, contados a partir de la fecha de presentación de la oferta inicial de precio.

**16. RECHAZO DE LAS PROPUESTAS IRREGULARES**

	Elaboro	Reviso	Aprobó
Nombre:	Carlos Javier Arias Plazas	Alexander Mendoza	Pedro Alonso Aguillón P
Cargo:	Secretario de Gobierno	Asesor de contratación	Alcalde Municipal
<b>TODOS HACEMOS CRECER A GACHANTIVÁ</b>			
2020 -2023 Teléfono (+57) 3102511081 Código Postal 154220			
Correos Electrónicos: <a href="mailto:contactenos@gachantiva-boyaca.gov.co">contactenos@gachantiva-boyaca.gov.co</a> <a href="mailto:alcaldia@gachantiva-boyaca.gov.co">alcaldia@gachantiva-boyaca.gov.co</a>			



	ALCALDIA MUNICIPAL DE GACHANTIVA	GESTION ADMINISTRATIVA			
		REGISTRO			
	SISTEMA INTGRADO DE GESTION	P-SGC-GA-01	GD-TRD-003	VERSION: 3	
			Página 1 de	CODIGO:	15-02-2014
<b>CONTRATACIÓN</b>					

La entidad rechazara las propuestas, en los siguientes casos:

1. Cuando la oferta económica supere el presupuesto oficial
2. Cuando no cumpla las condiciones mínimas de participación.
3. Cuando el oferente este incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad.
4. La descripción, componentes o unidad de medida de los ítems de la oferta técnica, serán objeto de verificación y deberán corresponder con los requerimientos de la Entidad, su omisión o modificación, determinará el rechazo de la propuesta.
5. Cuando el oferente sea una persona incapaz.
6. Cuando el proponente presente documentos con información inexacta o que no corresponda a la realidad.
7. Cuando la Propuesta haya sido enviada por correo electrónico, fax, o se haya presentado extemporáneamente
8. Cuando no allegue la información solicitada por la Entidad con el objeto de aclarar su Propuesta, o hacerlo en forma incompleta o extemporánea.
9. Cuando el oferente presente más de una propuesta para este mismo proceso, como representante de persona jurídica o como persona natural.
10. El cambio de la descripción, componentes o unidad de medida de algunos de los ítems, determinará el rechazo de la propuesta.
11. Serán revisadas las operaciones aritméticas a que haya lugar en la oferta económica, en particular las siguientes: )  
La multiplicación de las columnas "Cantidad" por "Precio Unitario"  
Las sumas correspondientes a la columna "Valor Total"
12. El precio unitario no podrá superar el precio unitario promedio del estudio de mercado; de lo contrario, la propuesta será RECHAZADA.
13. No se tendrá en cuenta la oferta de un proponente plural presentado desde la cuenta de uno de los integrantes (proponente singular) de dicho proponente plural.
14. Que el Proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para el cumplimiento de un requisito habilitante en los términos establecidos en la presente invitación de acuerdo a la ley
15. Cuando de los documentos aportados para subsanar requisitos habilitantes se evidencie que el oferente acredita el cumplimiento de dichos requisitos con posterioridad a la fecha de presentación de la oferta
16. Las demás que indique la Ley.

#### 17. CRITERIOS DE DESEMPATE



	Elaboro	Reviso	Aprobó
Nombre:	Carlos Javier Arias Plazas	Alexander Mendoza	Pedro Alonso Aguillón P
Cargo:	Secretario de Gobierno	Asesor de contratación	Alcalde Municipal
<b>TODOS HACEMOS CRECER A GACHANTIVÁ</b>			
2020 -2023 Teléfono (+57) 3102511081 Código Postal 154220			
Correos Electrónicos: <a href="mailto:contactenos@gachantiva-boyaca.gov.co">contactenos@gachantiva-boyaca.gov.co</a> <a href="mailto:alcaldia@gachantiva-boyaca.gov.co">alcaldia@gachantiva-boyaca.gov.co</a>			

	ALCALDIA MUNICIPAL DE GACHANTIVA	GESTION ADMINISTRATIVA			
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	REGISTRO			
		P-SGC-GA-01	GD-TRD-003	VERSION: 3	
		Página 1 de	CODIGO:	15-02-2014	
<b>CONTRATACIÓN</b>					

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente, en caso de empate, la entidad estatal dará aplicación a lo establecido en el artículo 35 Factores de Desempate, de la Ley 2069 del 31 de diciembre del 2020.



CRITERIOS DE DESEMPATE.	ACREDITACION
1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.	Para la acreditación del ofrecimiento de bienes y servicios nacionales prestados por una persona jurídica constituida en el país; se hará a través del certificado de existencia y representación legal, en el cual se verificará, si el domicilio de la persona jurídica está dentro del territorio nacional.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.	<p><b>-La condición de Mujer Cabeza de Familia</b> y la cesación de la misma, se acreditará mediante declaración notarial, en la que conste las circunstancias básicas de la misma, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993</p> <p>- según el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008, Las situaciones de violencia que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente, sin que puedan exigirse requisitos adicionales que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente. –</p> <p>- Según los artículos 16 y 17 de la Ley 1257 de 2008, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y a falta de este el juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena – en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades indígenas –. La medida de protección se debe emitir en una providencia motivada. Por lo tanto, este documento permite acreditar la situación de mujer víctima de violencia intrafamiliar.</p> <p>-En el caso de las personas jurídicas, la participación se acredita con el correspondiente certificado de existencia y representación o con los documentos estatutarios respectivos. Para el proponente plural además se debe aportar el acta de constitución en la que se evidencie la participación de sus miembros</p>

	Elaboro	Reviso	Aprobó
Nombre:	Carlos Javier Arias Plazas	Alexander Mendoza	Pedro Alonso Aguillón P
Cargo:	Secretario de Gobierno	Asesor de contratación	Alcalde Municipal
<b>TODOS HACEMOS CRECER A GACHANTIVÁ</b>			
2020 -2023 Teléfono (+57) 3102511081 Código Postal 154220			
Correos Electrónicos: <a href="mailto:contactenos@gachantiva-boyaca.gov.co">contactenos@gachantiva-boyaca.gov.co</a> <a href="mailto:alcaldia@gachantiva-boyaca.gov.co">alcaldia@gachantiva-boyaca.gov.co</a>			

	ALCALDIA MUNICIPAL DE GACHANTIVA	GESTION ADMINISTRATIVA			
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	REGISTRO			
		P-SGC-GA-01	GD-TRD-003	VERSION: 3	
	Página 1 de	CODIGO:	15-02-2014		
<b>CONTRATACIÓN</b>					

<p>3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta</p>	<p>La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o de sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.</p> <p>El proponente deberá acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual debe estar vigente en la fecha del cierre del proceso de selección</p>
<p>4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.</p>	<p>La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará, bajo la gravedad de juramento, el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes que cumplan con lo aquí señalado a la fecha de cierre del proceso de selección</p>
<p>5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.</p>	<p>El proponente deberá acreditar que por lo menos el 10% de sus trabajadores pertenece a estas poblaciones, allegando la correspondiente certificación de la pertenencia a las poblaciones indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rom o gitanas, expedida por el Ministerio del Interior.</p>
<p>6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.</p>	<p>El proponente deberá allegar certificación del proceso de Reintegración o reincorporación de las personas o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente, expedida por La Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN</p>
<p>7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en</p>	<p>La acreditación, de acuerdo al literal (a) será de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, se acreditará mediante declaración notarial, en la que conste las</li> </ul>



	Elaboro	Reviso	Aprobó
Nombre:	Carlos Javier Arias Plazas	Alexander Mendoza	Pedro Alonso Aguillón P
Cargo:	Secretario de Gobierno	Asesor de contratación	Alcalde Municipal
<b>TODOS HACEMOS CRECER A GACHANTIVÁ</b>			
2020 -2023 Teléfono (+57) 3102511081 Código Postal 154220			
Correos Electrónicos: <a href="mailto:contactenos@gachantiva-boyaca.gov.co">contactenos@gachantiva-boyaca.gov.co</a> <a href="mailto:alcaldia@gachantiva-boyaca.gov.co">alcaldia@gachantiva-boyaca.gov.co</a>			

	ALCALDIA MUNICIPAL DE GACHANTIVA	GESTION ADMINISTRATIVA			
	SISTEMA INTGRADO DE GESTION	REGISTRO			
		P-SGC-GA-01 Página 1 de	GD-TRD-003 CODIGO:	VERSION: 3 15-02-2014	
<b>CONTRATACIÓN</b>					

<p>el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.</p>	<p>circunstancias básicas de la misma, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- allegar certificación del proceso de Reintegración o reincorporación de la persona o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, expedida por La Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN.</li> <li>- Documento de conformación del proponente plural, en el que se evidencia su participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural.</li> </ul> <p>La acreditación de acuerdo al literal (b) será de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, se acreditará mediante declaración notarial, en la que conste las circunstancias básicas de la misma, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993</li> <li>- allegar certificación del proceso de Reintegración o reincorporación de la persona o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, expedida por La Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN. - Certificado de experiencia y/o contratos que acrediten el 25% de la experiencia acreditada en la oferta.</li> </ul> <p>La acreditación de acuerdo al literal (c) será de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Mediante el certificado de existencia y representación o con los documentos</li> </ul>
--	--



19

	Elaboro	Reviso	Aprobó
Nombre:	Carlos Javier Arias Plazas	Alexander Mendoza	Pedro Alonso Aguillón P
Cargo:	Secretario de Gobierno	Asesor de contratación	Alcalde Municipal
<b>TODOS HACEMOS CRECER A GACHANTIVÁ</b> 2020 -2023 Teléfono (+57) 3102511081 Código Postal 154220 Correos Electrónicos: <a href="mailto:contactenos@gachantiva-boyaca.gov.co">contactenos@gachantiva-boyaca.gov.co</a> <a href="mailto:alcaldia@gachantiva-boyaca.gov.co">alcaldia@gachantiva-boyaca.gov.co</a>			

	ALCALDIA MUNICIPAL DE GACHANTIVA	GESTION ADMINISTRATIVA			
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	REGISTRO			
		P-SGC-GA-01	GD-TRD-003	VERSION: 3	
Página 1 de		CODIGO:	15-02-2014		
<b>CONTRATACIÓN</b>					

8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales	El proponente debe acreditar su condición de Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales con el certificado de existencia y representación legal
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.	El proponente plural debe allegar el certificado de existencia y representación legal de sus miembros, en el cual se evidencie estar constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYVIES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutua que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutua aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutua ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural	<p>El oferente acreditara con la presentación del Registro Único de proponentes, estados financieros con corte a 31 de diciembre del año anterior.</p> <p>Para la oferta presentada por un proponente plural:</p> <p>La acreditación, de acuerdo al literal (a) será de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Mediante el certificado de existencia y representación legal de los integrantes del proponente plural</li> </ul> <p>La acreditación de acuerdo al literal (b) será de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Certificado de experiencia y/o contratos que acrediten el 25% de la experiencia acreditada en la oferta.</li> <li>-</li> </ul> <p>La acreditación de acuerdo al literal (c) será de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Mediante el certificado de existencia y representación o con los documentos estatutarios respectivos. Para el proponente plural además se debe aportar el acta de constitución en la que se evidencie la participación de sus miembros</li> </ul>

	Elaboro	Reviso	Aprobó
Nombre:	Carlos Javier Arias Plazas	Alexander Mendoza	Pedro Alonso Aguillón P
Cargo:	Secretario de Gobierno	Asesor de contratación	Alcalde Municipal
<b>TODOS HACEMOS CRECER A GACHANTIVÁ</b>			
2020 -2023 Teléfono (+57) 3102511081 Código Postal 154220			
Correos Electrónicos: <a href="mailto:contactenos@gachantiva-boyaca.gov.co">contactenos@gachantiva-boyaca.gov.co</a> <a href="mailto:alcaldia@gachantiva-boyaca.gov.co">alcaldia@gachantiva-boyaca.gov.co</a>			

	ALCALDIA MUNICIPAL DE GACHANTIVA	GESTION ADMINISTRATIVA			
		REGISTRO			
	SISTEMA INTGRADO DE GESTION	P-SGC-GA-01	GD-TRD-003	VERSION: 3	
	Página 1 de	CODIGO:	15-02-2014		
<b>CONTRATACIÓN</b>					

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.	Se acredita con el certificado de existencia y representación legal de la sociedad en el que conste que reúne los requisitos del artículo 2 de la Ley 1.901 de 2018. Esta norma establece que «Tendrán la denominación de sociedad BIC todas aquellas compañías que sean constituidas de conformidad con la legislación vigente para tales efectos, las cuales, además del beneficio e interés de sus accionistas, actuarán en procura del interés de la colectividad y del medio ambiente»
12 primero en el tiempo primero en el derecho.	Preferir la persona que primero presento la oferta.
12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso	Sorteo por balota

21

Nota: El proponente debe allegar junto con su propuesta los documentos para la acreditación de los factores de desempate.



#### 17. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA.

Una vez verificados los requisitos habilitantes del proponente con el menor precio, y teniendo en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas por el Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente y en caso que éste no cumpla con los mismos, se procederá a la verificación de los requisitos de la oferta con el segundo mejor precio y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación se declarará desierto el proceso; Igualmente si no llegare a existir ofertas para la misma.

#### 1. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA

La siguiente es la cronología del presente proceso de contratación de mínima cuantía, a llevarse a cabo por la entidad contratante



	Elaboro	Reviso	Aprobó
Nombre:	Carlos Javier Arias Plazas	Alexander Mendoza	Pedro Alonso Aguillón P
Cargo:	Secretario de Gobierno	Asesor de contratación	Alcalde Municipal
<b>TODOS HACEMOS CRECER A GACHANTIVÁ</b>			
2020 -2023 Teléfono (+57) 3102511081 Código Postal 154220			
Correos Electrónicos: <a href="mailto:contactenos@gachantiva-boyaca.gov.co">contactenos@gachantiva-boyaca.gov.co</a> <a href="mailto:alcaldia@gachantiva-boyaca.gov.co">alcaldia@gachantiva-boyaca.gov.co</a>			

	ALCALDIA MUNICIPAL DE GACHANTIVA	GESTION ADMINISTRATIVA			
	SISTEMA INTGRADO DE GESTION	REGISTRO			
		P-SGC-GA-01	GD-TRD-003	VERSION: 3	
Página 1 de		CODIGO:	15-02-2014		
<b>CONTRATACIÓN</b>					

Actividad	Fecha	Lugar
1. Publicación Invitación Pública para la Contratación Mínima Cuantía.	23 de NOVIEMBRE de 2023	SECOP II. LINK DEL PROCESO
2. Plazo para la presentación de observaciones a la invitación publica	HASTA EL 24 de NOVIEMBRE de 2023 hasta las CUATRO DE LA TARDE (4:00 PM)	SECOP II. LINK DEL PROCESO
3. Presentación de Solicitudes para limitar a convocatoria a Mipymes	HASTA EL 24 de NOVIEMBRE de 2023 hasta las CUATRO DE LA TARDE (4:00 PM)	SECOP II. LINK DEL PROCESO
4. Respuesta a observaciones y expedición de adendas en caso de ser necesario.	HASTA EL 27 de NOVIEMBRE de 2023 A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.m.)	SECOP II. LINK DEL PROCESO
5. Aviso – informe si el proceso se limita a Mipymes.	HASTA EL 27 de NOVIEMBRE de 2023 A LAS NUEVE Y DIEZ DE LA MAÑANA (9:10 A.m.)	SECOP II. LINK DEL PROCESO
6. Plazo límite para la presentación de propuestas y suscripción del acta de cierre.	HASTA EL 27 de NOVIEMBRE de 2023 A LAS NUEVE Y DIEZ DE LA MAÑANA (9:10 A.m.)	SECOP II. LINK DEL PROCESO
7. Apertura de sobres	HASTA EL 27 de NOVIEMBRE de 2023 A LAS NUEVE Y ONCE DE LA MAÑANA (9:11 A.m.)	SECOP II. LINK DEL PROCESO
8. Informe de verificación de Requisitos Habilitantes técnicos y propuesta económica.	28 de NOVIEMBRE de 2023 A LAS CUATRO Y DE LA tarde ( 4:30 PM)	SECOP II. LINK DEL PROCESO
9. Plazo para Subsanar Requisitos habilitantes. Verificación de subsanación de requisitos habilitantes. Presentación de observaciones a la evaluación.	29 de NOVIEMBRE de 2023 A LAS CUATRO Y TREINTA DE LA TARDE. ( 4:30 PM)	SECOP II. LINK DEL PROCESO
10. Respuesta a observaciones y comunicación de aceptación de la oferta o declaratoria de desierta	30 de NOVIEMBRE de 2023 A LAS CINCO DE LA TARDE. (5:00 PM)	SECOP II. LINK DEL PROCESO

## 2. EXPEDICIÓN DE ADENDAS:

	Elaboro	Reviso	Aprobó
Nombre:	Carlos Javier Arias Plazas	Alexander Mendoza	Pedro Alonso Aguillón P
Cargo:	Secretario de Gobierno	Asesor de contratación	Alcalde Municipal
<b>TODOS HACEMOS CRECER A GACHANTIVÁ</b>			
2020 -2023 Teléfono (+57) 3102511081 Código Postal 154220			
Correos Electrónicos: <a href="mailto:contactenos@gachantiva-boyaca.gov.co">contactenos@gachantiva-boyaca.gov.co</a> <a href="mailto:alcaldia@gachantiva-boyaca.gov.co">alcaldia@gachantiva-boyaca.gov.co</a>			

	ALCALDIA MUNICIPAL DE GACHANTIVA	GESTION ADMINISTRATIVA			
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	REGISTRO			
		P-SGC-GA-01	GD-TRD-003	VERSION: 3	
Página 1 de		CODIGO:	15-02-2014		
<b>CONTRATACIÓN</b>					

## 2. EXPEDICIÓN DE ADENDAS:

El Municipio de Gachantivá, se reserva el derecho de modificar el presente cronograma a su libre albedrío y según las necesidades de la entidad atendiendo a los plazos establecidos en el cronograma, para lo cual lo hará constar por escrito a través de Adenda la cual se publicara en el portal único de contratación [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co)

## 3. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y OFERTA ECONÓMICA

El Municipio de Gachantivá procederá a la verificación de requisitos en atención a lo consagrado en el numeral 4° del 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía versión M-MSMC-02 expedido por Colombia Compra Eficiente, la entidad verificará que la oferta de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

De no logarse la habilitación de algún proponente se declarará Desierto el Proceso.



## 4. PROCEDIMIENTO PARA LA VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES.

En atención a lo consagrado en el Numeral 4° del Art. 2.2.1.2.1.5.2 Decreto 1082 de 2015, y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía versión M-MSMC-02 Expedido por Colombia Compra Eficiente, la verificación de requisitos habilitantes se hará teniendo en cuenta de la oferta que presente el menor precio y en caso de que este no cumpla con los mismos, se procederá a verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

En el plazo indicado en el cronograma, el Municipio de Gachantivá a través del comité evaluador designado verificara los requisitos habilitantes exigidos en la presente Invitación Publica, determinando lo siguiente:

1. Sera aceptada la propuesta que cumpla con todos los requisitos Habilitantes, siempre que el precio ofrecido no supere el 100% del presupuesto oficial de la entidad indicado en la presente invitación de mínima cuantía.
2. Atendiendo a lo establecido en la Circular No. 013 de 2014, expedida por Colombia Compra Eficiente, el oferente podrá subsanar todos aquellos documentos que no signifiquen asignación de puntaje y el plazo máximo para la subsanación de estos documentos habilitantes será hasta una hora antes de la adjudicación, la cual para el proceso de mínima cuantía se entiende una hora antes de la publicación en el SECOP de la carta de aceptación de oferta. Sin embargo, se aclara que en atención a lo consagrado en el Art. 5 de la ley 1882 del 15/01/2018, Durante el Término otorgado para subsanar requisitos de la oferta los proponentes no podrán acreditar circunstancias con posterioridad al cierre del proceso. Entendido el Cierre del Proceso como el plazo máximo para la presentación de ofertas.

	Elaboro	Reviso	Aprobó
Nombre:	Carlos Javier Arias Plazas	Alexander Mendoza	Pedro Alonso Aguillón P
Cargo:	Secretario de Gobierno	Asesor de contratación	Alcalde Municipal
<b>TODOS HACEMOS CRECER A GACHANTIVÁ</b>			
2020 -2023 Teléfono (+57) 3102511081 Código Postal 154220			
Correos Electrónicos: <a href="mailto:contactenos@gachantiva-boyaca.gov.co">contactenos@gachantiva-boyaca.gov.co</a> <a href="mailto:alcaldia@gachantiva-boyaca.gov.co">alcaldia@gachantiva-boyaca.gov.co</a>			

	ALCALDIA MUNICIPAL DE GACHANTIVA	GESTION ADMINISTRATIVA			
		REGISTRO			
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	P-SGC-GA-01	GD-TRD-003	VERSION: 3	
	Página 1 de	CODIGO:	15-02-2014		
<b>CONTRATACIÓN</b>					

3. Si la propuesta económica excede el 100% del presupuesto oficial la propuesta no será aceptada ni será sujeta a subsanación.
4. La evaluación de la oferta otorgará el máximo puntaje permitido equivalente a 100 puntos, los cuales se le otorgarán a quien presente la oferta con menor precio.

Como producto de la Verificación de Requisitos y Evaluación de Precio/oferta se suscribirá un acta así:

**NOMBRE DEL OFERENTE:** \_\_\_\_\_



REQUISITOS HABILITANTES Y/O TECNICOS Y OFERTA ECONOMICA			
1. CAPACIDAD JURIDICA	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1. XX			
2. XX			
3. XXX			
2. EXPERIENCIA			
1. XX			
2. XX			
3. XXX			
3. OFERTA ECONOMICA	CUMPLE	PUNTOS OTORGADOS	
1. Anexo No 1. Cumple con las condiciones mínimas solicitadas en la invitación y respectivo anexo.			

**5. SOLICITUD PARA SUBSANACIÓN:**

En atención a lo consagrado en la Circular No. 013 de 2014, expedida por Colombia Compra Eficiente, el oferente podrá subsanar todos aquellos documentos que no signifiquen asignación de puntaje y el plazo máximo para la subsanación de estos documentos habilitantes será hasta una hora antes de la adjudicación, la cual para el proceso de mínima cuantía se entiende una hora antes de la publicación en el SECOP II de la carta de aceptación de oferta. En atención a lo consagrado en el Art. 5 de la ley 1882 del 15/01/2018, Durante el Término otorgado para subsanar requisitos de la oferta los proponentes no podrán acreditar circunstancias con posterioridad al cierre del proceso. Entendido el Cierre del Proceso como el plazo máximo para la presentación de ofertas

**b. COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE LA PROPUESTA:**

	Elaboro	Reviso	Aprobó
Nombre:	Carlos Javier Arias Plazas	Alexander Mendoza	Pedro Alonso Aguillón P
Cargo:	Secretario de Gobierno	Asesor de contratación	Alcalde Municipal
<b>TODOS HACEMOS CRECER A GACHANTIVÁ</b>			
2020 -2023 Teléfono (+57) 3102511081 Código Postal 154220			
Correos Electrónicos: <a href="mailto:contactenos@gachantiva-boyaca.gov.co">contactenos@gachantiva-boyaca.gov.co</a> <a href="mailto:alcaldia@gachantiva-boyaca.gov.co">alcaldia@gachantiva-boyaca.gov.co</a>			

	ALCALDIA MUNICIPAL DE GACHANTIVA	GESTION ADMINISTRATIVA			
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	REGISTRO			
		P-SGC-GA-01	GD-TRD-003	VERSION: 3	
	Página 1 de	CODIGO:	15-02-2014		
<b>CONTRATACIÓN</b>					

La Comunicación de Aceptación de la propuesta se hará por parte de la entidad contratante por medio escrito la cual se publicará en la página web [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co). SECOP II

En atención a lo consagrado en el Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, Artículos 2.2.1.2.1.5.2 Del Decreto 1082 De 2015 y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente **LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE LA OFERTA JUNTO CON LA OFERTA CONSTITUYEN EL CONTRATO CELEBRADO.**

#### c. CONTROL DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El alcalde Municipal de Gachantivá, en virtud al principio de responsabilidad y a la facultad de delegación de los servidores públicos, la entidad contratante delegará a un funcionario de la entidad como Supervisor del contrato, quien ejercerá el control y vigilancia de la ejecución del mismo y será la persona responsable entre otras, de aceptar los bienes objeto del contrato, en las condiciones establecidas en la presente Invitación de mínima cuantía.

#### 24. LIMITACION A MIPYMES.

Al presente proceso se le aplicaran las reglas contenidas en el decreto 1860 de 2023, el cual entre otras cosas reza:

**"ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme.** Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

**PARÁGRAFO.** Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

**ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales.** De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que

	Elaboro	Reviso	Aprobó
Nombre:	Carlos Javier Arias Plazas	Alexander Mendoza	Pedro Alonso Aguillón P
Cargo:	Secretario de Gobierno	Asesor de contratación	Alcalde Municipal
<b>TODOS HACEMOS CRECER A GACHANTIVÁ</b>			
2020 -2023 Teléfono (+57) 3102511081 Código Postal 154220			
Correos Electrónicos: <a href="mailto:contactenos@gachantiva-boyaca.gov.co">contactenos@gachantiva-boyaca.gov.co</a> <a href="mailto:alcaldia@gachantiva-boyaca.gov.co">alcaldia@gachantiva-boyaca.gov.co</a>			

	ALCALDIA MUNICIPAL DE GACHANTIVA	GESTION ADMINISTRATIVA			
		REGISTRO			
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	P-SGC-GA-01	GD-TRD-003	VERSION: 3	
		Página 1 de	CODIGO:	15-02-2014	
<b>CONTRATACIÓN</b>					

tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

**ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas.** La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

**PARÁGRAFO 1.** En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

**PARÁGRAFO 2.** Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

**PARÁGRAFO 3.** En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

**PARÁGRAFO 4.** Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.



## 25. VEEDURÍAS:

Mediante el presente documento se convoca a las veedurías ciudadanas, las asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, para que realicen el control social al presente proceso.

Se Suscribe,

PEDRO ALONSO AGUILLÓN PUENTES  
ALCALDE MUNICIPAL  
ORIGINAL FIRMADO

	Elaboro	Reviso	Aprobó
Nombre:	Carlos Javier Arias Plazas	Alexander Mendoza	Pedro Alonso Aguillón P
Cargo:	Secretario de Gobierno	Asesor de contratación	Alcalde Municipal
<b>TODOS HACEMOS CRECER A GACHANTIVÁ</b>			
2020 -2023 Teléfono (+57) 3102511081 Código Postal 154220			
Correos Electrónicos: <a href="mailto:contactenos@gachantiva-boyaca.gov.co">contactenos@gachantiva-boyaca.gov.co</a> <a href="mailto:alcaldia@gachantiva-boyaca.gov.co">alcaldia@gachantiva-boyaca.gov.co</a>			

	ALCALDIA MUNICIPAL DE GACHANTIVA	GESTION ADMINISTRATIVA			
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	REGISTRO			
		P-SGC-GA-01	GD-TRD-003	VERSION: 3	
		Página 1 de	CODIGO:	15-02-2014	
<b>CONTRATACIÓN</b>					

**ANEXOS**  
**ANEXO No. 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA**

**Lugar y fecha**



**Señores**  
**MUNICIPIO DE GACHANTIVA**  
**La municipalidad**

Referencia: Proceso de Contratación No. XXXXX

(Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente), identificado como aparece al pie de mi firma, (obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de) (nombre del Proponente), presento Oferta para el Proceso de Contratación de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que conozco y acepto los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí de (Nombre de la Entidad Estatal) respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
2. Que estoy autorizado para suscribir y presenta la Oferta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir y/o aceptar el contrato si resultare seleccionado del Proceso de Contratación de la referencia.
3. Que la Oferta económica que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del Anexo 2 del Pliego de Condiciones de la licitación de la referencia.
4. Que la oferta económica y técnica están adjuntas a la presente comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso y hacen parte integral de la Oferta.
5. Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.
6. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del contrato y que, en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos
7. Que, en caso de resultar seleccionado, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido, en caso de que aplique.
8. Que en caso de resultar seleccionado me comprometo a que a la terminación de la vigencia del Contrato, el objeto contratado cumplirá con la totalidad del alcance y los requerimientos y especificaciones técnicas de que trata la presente invitación.

	Elaboro	Reviso	Aprobó
Nombre:	Carlos Javier Arias Plazas	Alexander Mendoza	Pedro Alonso Aguillón P
Cargo:	Secretario de Gobierno	Asesor de contratación	Alcalde Municipal
<b>TODOS HACEMOS CRECER A GACHANTIVÁ</b>			
2020 -2023 Teléfono (+57) 3102511081 Código Postal 154220			
Correos Electrónicos: <a href="mailto:contactenos@gachantiva-boyaca.gov.co">contactenos@gachantiva-boyaca.gov.co</a> <a href="mailto:alcaldia@gachantiva-boyaca.gov.co">alcaldia@gachantiva-boyaca.gov.co</a>			

	ALCALDIA MUNICIPAL DE GACHANTIVA	GESTION ADMINISTRATIVA			
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	REGISTRO			
		P-SGC-GA-01	GD-TRD-003	VERSION: 3	
		Página 1 de	CODIGO:	15-02-2014	
<b>CONTRATACIÓN</b>					

9. Que manifiesto que el Proponente está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.
10. Recibiré notificaciones en la siguiente dirección en:



Persona de contacto	[Nombre]		
Dirección	[Dirección de la compañía]		
Teléfono	[Teléfono de la compañía]	Celular	
e-mail	[Dirección de correo electrónico de la compañía]		

Firma representante legal del proponente:  
(Firma original)

Nombre:

---

	Elaboro	Reviso	Aprobó
Nombre:	Carlos Javier Arias Plazas	Alexander Mendoza	Pedro Alonso Aguillón P
Cargo:	Secretario de Gobierno	Asesor de contratación	Alcalde Municipal
<b>TODOS HACEMOS CRECER A GACHANTIVÁ</b> 2020 -2023 Teléfono (+57) 3102511081 Código Postal 154220 Correos Electrónicos: <a href="mailto:contactenos@gachantiva-boyaca.gov.co">contactenos@gachantiva-boyaca.gov.co</a> <a href="mailto:alcaldía@gachantiva-boyaca.gov.co">alcaldía@gachantiva-boyaca.gov.co</a>			

	ALCALDIA MUNICIPAL DE GACHANTIVA	GESTION ADMINISTRATIVA			
	SISTEMA INTGRADO DE GESTION	REGISTRO			
		P-SGC-GA-01	GD-TRD-003	VERSION: 3	
	Página 1 de	CODIGO:	15-02-2014		
<b>CONTRATACIÓN</b>					

**ANEXO 2**



**DECLARACION JURAMENTADA DE NO ESTAR INCURSO DE INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD O PROHIBICION**

Por medio del presente documento y bajo la gravedad de juramento yo \_\_\_\_\_ identificado con C.C. N° \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, actuando en nombre propio ( **en mi condición de representante legal de la empresa XXXX**); manifiesto de forma libre y espontánea que no soy inhábil ni me encuentro incurso en causal de incompatibilidad o prohibición alguna para la presentación de la oferta y suscripción del contrato, así mismo manifiesto no haber sido sancionado por algún incumplimiento o multas, por circunstancias consagradas en la ley 1474 de 2011, Art. 1º, Art. 2º y Art. 90.

Atentamente,

Nombre \_\_\_\_\_  
Documento de Identidad \_\_\_\_\_  
Dirección \_\_\_\_\_  
Correo Electrónico \_\_\_\_\_  
Número de Celular: \_\_\_\_\_

	Elaboro	Reviso	Aprobó
Nombre:	Carlos Javier Arias Plazas	Alexander Mendoza	Pedro Alonso Aguillón P
Cargo:	Secretario de Gobierno	Asesor de contratación	Alcalde Municipal
<b>TODOS HACEMOS CRECER A GACHANTIVÁ</b> 2020 -2023 Teléfono (+57) 3102511081 Código Postal 154220 Correos Electrónicos: <a href="mailto:contactenos@gachantiva-boyaca.gov.co">contactenos@gachantiva-boyaca.gov.co</a> <a href="mailto:alcaldia@gachantiva-boyaca.gov.co">alcaldia@gachantiva-boyaca.gov.co</a>			

	ALCALDIA MUNICIPAL DE GACHANTIVA	GESTION ADMINISTRATIVA			
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	REGISTRO			
		P-SGC-GA-01	GD-TRD-003	VERSION: 3	
Página 1 de		CODIGO:	15-02-2014		
<b>CONTRATACIÓN</b>					

### ANEXO 3 MODELO DE LA CARTA DE INFORMACIÓN DEL CONSORCIO

Ciudad y Fecha

Señores:

**MUNICIPIO DE GACHANTIVA**

Los suscritos \_\_\_\_\_ (Nombre o razón social del integrante),  
 \_\_\_\_\_ (Nombre o razón social del integrante), respectivamente manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO, para participar en el presente proceso de selección cuyo objeto es: "xxx", según Características Técnicas establecidas en la Invitación pública de Mínima Cuantía No. XXX - XXX

Por lo tanto, expresamos lo siguiente:

La duración de este consorcio será igual al término de la ejecución y liquidación del contrato.

El consorcio está integrado y nuestro porcentaje de participación es:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
		100%



El consorcio se denomina CONSORCIO \_\_\_\_\_

La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.

El representante del Consorcio es \_\_\_\_\_ (indicar el nombre completo), identificado con C.C. N°. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecido con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

La sede del Consorcio es : \_\_\_\_\_

	Elaboro	Reviso	Aprobó
Nombre:	Carlos Javier Arias Plazas	Alexander Mendoza	Pedro Alonso Aguillón P
Cargo:	Secretario de Gobierno	Asesor de contratación	Alcalde Municipal
<b>TODOS HACEMOS CRECER A GACHANTIVÁ</b>			
2020 -2023 Teléfono (+57) 3102511081 Código Postal 154220			
Correos Electrónicos: <a href="mailto:contactenos@gachantiva-boyaca.gov.co">contactenos@gachantiva-boyaca.gov.co</a> <a href="mailto:alcaldia@gachantiva-boyaca.gov.co">alcaldia@gachantiva-boyaca.gov.co</a>			

	ALCALDIA MUNICIPAL DE GACHANTIVA	GESTION ADMINISTRATIVA			
		REGISTRO			
SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	P-SGC-GA-01	GD-TRD-003	VERSION: 3		
	Página 1 de	CODIGO:	15-02-2014		
<b>CONTRATACIÓN</b>					

Dirección de correo: \_\_\_\_\_  
 Correo electrónico: \_\_\_\_\_  
 Teléfono: \_\_\_\_\_  
 Numero de Celular: \_\_\_\_\_



En constancia, se firma en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_ del año \_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
 (Nombre y firma del Representante Legal)

\_\_\_\_\_  
 (Nombre y firma del Representante de cada uno de los integrantes)

\_\_\_\_\_  
 (Nombre y firma del Representante Legal)

	Elaboro	Reviso	Aprobó
Nombre:	Carlos Javier Arias Plazas	Alexander Mendoza	Pedro Alonso Aguillón P
Cargo:	Secretario de Gobierno	Asesor de contratación	Alcalde Municipal
<b>TODOS HACEMOS CRECER A GACHANTIVÁ</b> 2020 -2023 Teléfono (+57) 3102511081 Código Postal 154220 Correos Electrónicos: <a href="mailto:contactenos@gachantiva-boyaca.gov.co">contactenos@gachantiva-boyaca.gov.co</a> <a href="mailto:alcaldia@gachantiva-boyaca.gov.co">alcaldia@gachantiva-boyaca.gov.co</a>			

	ALCALDIA MUNICIPAL DE GACHANTIVA	GESTION ADMINISTRATIVA			
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	REGISTRO			
		P-SGC-GA-01	GD-TRD-003	VERSION: 3	
	Página 1 de	CODIGO:	15-02-2014		
<b>CONTRATACIÓN</b>					

**ANEXO 4  
MODELO DE LA CARTA DE INFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL**

Ciudad y Fecha \_\_\_\_\_

Señores:  
**(NOMBRE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE)-**

Los suscritos, \_\_\_\_\_ (*nombre de Representante Legal*) y \_\_\_\_\_ (*Nombre del Representante Legal*), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de \_\_\_\_\_ (*nombre o razón social del integrante*) y \_\_\_\_\_ (*nombre o razón social del integrante*), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en UNIÓN TEMPORAL para participar en el presente proceso de selección, cuyo objeto es: "xxx", Según Características Técnicas establecidas en la Invitación pública de Mínima cuantía No. XXX- 2015.

Por lo tanto, expresamos lo siguiente:

La duración de la Unión Temporal será igual al término de ejecución y liquidación del contrato.

La unión Temporal está integrada, y nuestro Compromiso de participación en porcentaje es:



NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
		100%

La Unión Temporal se denomina UNIÓN TEMPORAL: \_\_\_\_\_

La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria.

El representante de la Unión Temporal es \_\_\_\_\_ (*identificar el nombre,*) identificado con la

	Elaboro	Reviso	Aprobó
Nombre:	Carlos Javier Arias Plazas	Alexander Mendoza	Pedro Alonso Aguillón P
Cargo:	Secretario de Gobierno	Asesor de contratación	Alcalde Municipal
<b>TODOS HACEMOS CRECER A GACHANTIVÁ</b>			
2020 -2023 Teléfono (+57) 3102511081 Código Postal 154220			
Correos Electrónicos: <a href="mailto:contactenos@gachantiva-boyaca.gov.co">contactenos@gachantiva-boyaca.gov.co</a> <a href="mailto:alcaldia@gachantiva-boyaca.gov.co">alcaldia@gachantiva-boyaca.gov.co</a>			

	ALCALDIA MUNICIPAL DE GACHANTIVA	GESTION ADMINISTRATIVA			
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	REGISTRO			
		P-SGC-GA-01	GD-TRD-003	VERSION: 3	
		Página 1 de	CODIGO:	15-02-2014	
<b>CONTRATACIÓN</b>					

Cédula de Ciudadanía N°. \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

La sede de la Unión Temporal es:



Correo electrónico: \_\_\_\_\_  
 Teléfono: \_\_\_\_\_  
 Dirección: \_\_\_\_\_  
 Número de Celular: \_\_\_\_\_

En constancia, se firma en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año XX

\_\_\_\_\_  
 (Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes)

\_\_\_\_\_  
 (Nombre y firma del Representante Legal de la Unión Temporal).

	Elaboro	Reviso	Aprobó
Nombre:	Carlos Javier Arias Plazas	Alexander Mendoza	Pedro Alonso Aguillón P
Cargo:	Secretario de Gobierno	Asesor de contratación	Alcalde Municipal
<b>TODOS HACEMOS CRECER A GACHANTIVÁ</b>			
2020 -2023 Teléfono (+57) 3102511081 Código Postal 154220			
Correos Electrónicos: <a href="mailto:contactenos@gachantiva-boyaca.gov.co">contactenos@gachantiva-boyaca.gov.co</a> <a href="mailto:alcaldía@gachantiva-boyaca.gov.co">alcaldía@gachantiva-boyaca.gov.co</a>			

	ALCALDIA MUNICIPAL DE GACHANTIVA	GESTION ADMINISTRATIVA			
		REGISTRO			
	SISTEMA INTGRADO DE GESTION	P-SGC-GA-01	GD-TRD-003	VERSION: 3	
		Página 1 de	CODIGO:	15-02-2014	
<b>CONTRATACIÓN</b>					

**ANEXO 5  
EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE**



**OBJETO:**

Contratista	Contratante	Objeto del Contrato	Valor ejecutado en Pesos	Fecha de Terminación	Fecha de Liquidación

**Nota:** En caso de Consorcio o Unión Temporal deberá señalarse el porcentaje de participación del OFERENTE en cada contrato que haya sido adjudicado y ejecutado.

**Firma Representante Legal**

	Elaboro	Reviso	Aprobó
Nombre:	Carlos Javier Arias Plazas	Alexander Mendoza	Pedro Alonso Aguillón P
Cargo:	Secretario de Gobierno	Asesor de contratación	Alcalde Municipal
<b>TODOS HACEMOS CRECER A GACHANTIVÁ</b> 2020 -2023 Teléfono (+57) 3102511081 Código Postal 154220 Correos Electrónicos: <a href="mailto:contactenos@gachantiva-boyaca.gov.co">contactenos@gachantiva-boyaca.gov.co</a> <a href="mailto:alcaldia@gachantiva-boyaca.gov.co">alcaldia@gachantiva-boyaca.gov.co</a>			

	ALCALDIA MUNICIPAL DE GACHANTIVA	GESTION ADMINISTRATIVA			
		REGISTRO			
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	P-SGC-GA-01	GD-TRD-003	VERSION: 3	
	Página 1 de	CODIGO:	15-02-2014		
<b>CONTRATACIÓN</b>					

**ANEXO 6.  
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE**



**OBJETO:**

Contratista	Contratante	Objeto del Contrato	Valor ejecutado en Pesos	Fecha de Terminación	Fecha de Liquidación

**Nota:** En caso de Consorcio o Unión Temporal deberá señalarse el porcentaje de participación del OFERENTE en cada contrato que haya sido adjudicado y ejecutado.

**Firma Representante Legal**

	Elaboro	Reviso	Aprobó
Nombre:	Carlos Javier Arias Plazas	Alexander Mendoza	Pedro Alonso Aguillón P
Cargo:	Secretario de Gobierno	Asesor de contratación	Alcalde Municipal
<b>TODOS HACEMOS CRECER A GACHANTIVÁ</b>			
2020 -2023 Teléfono (+57) 3102511081 Código Postal 154220			
Correos Electrónicos: <a href="mailto:contactenos@gachantiva-boyaca.gov.co">contactenos@gachantiva-boyaca.gov.co</a> <a href="mailto:alcaldia@gachantiva-boyaca.gov.co">alcaldia@gachantiva-boyaca.gov.co</a>			

	ALCALDIA MUNICIPAL DE GACHANTIVA	GESTION ADMINISTRATIVA			
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	REGISTRO			
		P-SGC-GA-01	GD-TRD-003	VERSION: 3	
	Página 1 de	CODIGO:	15-02-2014		
<b>CONTRATACIÓN</b>					

**ANEXO NO. 7**

**DECLARACIÓN JURAMENTADA SOBRE AUSENCIA DE MULTAS Y SANCIONES CON ENTIDADES ESTATALES**

GACHANTIVA xx de xxxx de xxx

Señores  
**Alcaldía Municipal de GACHANTIVA**  
**Despacho**

**Asunto: Declaración juramentada de no tener multas y sanciones**



**PROCESO POR INVITACIÓN No: «Invitación\_No»**

Yo, \_\_\_\_\_, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_ expedida en \_\_\_\_\_ como aparece al pie de mi firma, declaro bajo la gravedad de juramento, que la fecha no he sido sancionado por ninguna entidad del estado o tengo vigentes procesos sancionatorios que me impidan participar en el proceso, lo anterior conforme a los regulado en la ley 1474 de 2011, como causal establecida en la Constitución Política de Colombia, en la Ley 80 de 1993 y demás normas legales, reglamentarias, estatutarias relacionadas con el tema, para suscribir contratos con la Alcaldía Municipal.

Cordialmente,

Nombre o Razón Social del Proponente: \_\_\_\_\_  
 Nit: \_\_\_\_\_

	Elaboro	Reviso	Aprobó
Nombre:	Carlos Javier Arias Plazas	Alexander Mendoza	Pedro Alonso Aguillón P
Cargo:	Secretario de Gobierno	Asesor de contratación	Alcalde Municipal
<b>TODOS HACEMOS CRECER A GACHANTIVÁ</b>			
2020 -2023 Teléfono (+57) 3102511081 Código Postal 154220			
Correos Electrónicos: <a href="mailto:contactenos@gachantiva-boyaca.gov.co">contactenos@gachantiva-boyaca.gov.co</a> <a href="mailto:alcaldia@gachantiva-boyaca.gov.co">alcaldia@gachantiva-boyaca.gov.co</a>			

	ALCALDIA MUNICIPAL DE GACHANTIVA	GESTION ADMINISTRATIVA			
		REGISTRO			
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	P-SGC-GA-01	GD-TRD-003	VERSION: 3	
	Página 1 de	CODIGO:	15-02-2014		
<b>CONTRATACIÓN</b>					

Nombre del Representante Legal \_\_\_\_\_  
C.C. No. de \_\_\_\_\_

**ANEXO No. 8**

**CERTIFICADO DE PAGO APORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES**



FECHA EN LA QUE SE PRESENTA LA PROPUESTA

Señores  
ALCALDIA GACHANTIVA  
COLÓN  
Boyacá

REFERENCIA. Proceso minima cuantia IP-00xx-2023  
Objeto: xxxxxxx Del Municipio de GACHANTIVA- -Boyacá

El suscrito Revisor Fiscal (cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley) o el representante legal, hace saber que la (NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE), ha cumplido y se encuentra al día con sus obligaciones provenientes del sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje

	Elaboro	Reviso	Aprobó
Nombre:	Carlos Javier Arias Plazas	Alexander Mendoza	Pedro Alonso Aguillón P
Cargo:	Secretario de Gobierno	Asesor de contratación	Alcalde Municipal
<b>TODOS HACEMOS CRECER A GACHANTIVÁ</b>			
2020 -2023 Teléfono (+57) 3102511081 Código Postal 154220			
Correos Electrónicos: <a href="mailto:contactenos@gachantiva-boyaca.gov.co">contactenos@gachantiva-boyaca.gov.co</a> <a href="mailto:alcaldia@gachantiva-boyaca.gov.co">alcaldia@gachantiva-boyaca.gov.co</a>			

	ALCALDIA MUNICIPAL DE GACHANTIVA	GESTION ADMINISTRATIVA			
		REGISTRO			
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	P-SGC-GA-01	GD-TRD-003	VERSION: 3	
	Página 1 de	CODIGO:	15-02-2014		
<b>CONTRATACIÓN</b>					

La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al Artículo 50 de la Ley 789 de 2012

Atentamente,

**ANEXO No. 9.-  
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Y PROCESO DE INTEGRIDAD**



**(ESTE ES UN MODELO QUE SIRVE COMO UN INSTRUMENTO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA)**

Compromisos asumidos por el proponente.

El proponente apoyará la acción del Estado Colombiano y particularmente a el Municipio para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto deberá asumir explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la Constitución Nacional y la ley colombiana, así:

- El proponente se compromete a no ofrecer ni dar sobornos ni dadas ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público, ni pariente en cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad y primero civil, ni ningún asesor del Municipio, en relación con su propuesta, con el proceso de MINIMA CUANTIA ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.
- Igualmente, el Proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente lo haga en su nombre
- El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen la presente MINIMA CUANTIA y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá la obligación de no ofrecer o pagar dadas o sobornos o cualquier halago corrupto (entendido como cualquier acción u ofrecimiento que tenga como fin sobornar, pervertir o viciar el proceso) a los funcionarios del Municipio ni a cualquier otro funcionario público o privado que pueda influir en la adjudicación de su propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras

	Elaboro	Reviso	Aprobó
Nombre:	Carlos Javier Arias Plazas	Alexander Mendoza	Pedro Alonso Aguillón P
Cargo:	Secretario de Gobierno	Asesor de contratación	Alcalde Municipal
<b>TODOS HACEMOS CRECER A GACHANTIVÁ</b>			
2020 -2023 Teléfono (+57) 3102511081 Código Postal 154220			
Correos Electrónicos: <a href="mailto:contactenos@gachantiva-boyaca.gov.co">contactenos@gachantiva-boyaca.gov.co</a> <a href="mailto:alcaldia@gachantiva-boyaca.gov.co">alcaldia@gachantiva-boyaca.gov.co</a>			



	ALCALDIA MUNICIPAL DE GACHANTIVA	GESTION ADMINISTRATIVA			
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	REGISTRO			
		P-SGC-GA-01	GD-TRD-003	VERSION: 3	
Página 1 de		CODIGO:	15-02-2014		
<b>CONTRATACIÓN</b>					

personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la adjudicación de la propuesta, ni ofrecer pagos o halagos a los funcionarios del Municipio durante el desarrollo del contrato que se suscribiría de ser elegida la propuesta. El proponente se compromete formalmente a no efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en la MINIMA CUANTIA, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el que es materia de la presente MINIMA CUANTIA la fijación de los términos de la propuesta.

- El proponente se compromete a revelar de manera clara y en forma total en su propuesta, los gastos y costos asociados a la etapa precontractual, entendidos estos como los asociados a actividades tales como la preparación y presentación de la propuesta, preparación de las observaciones al informe de evaluación si a ello hubiere lugar, y suscripción y perfeccionamiento del contrato.
- Se entenderá como una forma de incumplimiento del presente compromiso, la falta de revelación clara y suficiente de cualquiera de los pagos a los que aquí se hace referencia, independientemente de cualquier otra circunstancia o del destino lícito o ilícito de los dineros correspondientes. Sin embargo, se entenderá que esta causal de incumplimiento no operará por sí misma cuando la suma de los pagos no revelados sea inferior a un mil Dólares Americanos (US\$1.000.00) o su equivalente en pesos. Sin embargo, se entenderá que esta causal de incumplimiento no operará por sí misma cuando se efectúen pagos que por cualquier razón no estaban previstos originalmente, siempre que dichos pagos sean avisados a la Institución, por lo menos con dos (2) días hábiles de anticipación a la fecha en que se realicen, mediante documento escrito.
- Si se comprobare el incumplimiento del proponente, sus representantes o sus empleados, asesores o agentes respecto de alguno o algunos de los compromisos antes enunciados durante el presente proceso de MINIMA CUANTIA se rechazará la propuesta presentada.
- En caso de que la Institución advierta hechos constitutivos de corrupción de parte del Proponente durante el proceso de selección, tales hechos se pondrán inmediatamente en conocimiento de las autoridades competentes, a fin de que se inicien las acciones legales a que hubiere lugar.
- Si se comprobare el incumplimiento de dichos compromisos con posterioridad a la adjudicación de la MINIMA CUANTIA con posterioridad a la suscripción del contrato, dicha situación facultará a el Municipio para dar terminación anticipada al contrato por causa imputable al contratista, pudiendo declarar la caducidad del Contrato de acuerdo con lo previsto en el numeral 5 del artículo 5 de la Ley 80 de 1993, y se harán exigibles las sanciones previstas en el Contrato.
- Las consecuencias contractuales por el incumplimiento del compromiso anticorrupción, serán aplicadas según la comprobación que del mismo haga el Municipio sin subordinación alguna a la suerte de las acciones que se llegaren a impulsar para la determinación de la responsabilidad de naturaleza penal que del hecho pudieran llegarse a desprender, si las hubiere, sin perjuicio de lo cual el Municipio procederá a denunciar el hecho ante las autoridades judiciales competentes para su investigación y sanción penal, en el caso de que el hecho identificado constituya delito sancionado por la Ley penal colombiana.
- Para efectos de la comprobación a que se refieren los párrafos anteriores, se entenderá como una de las formas de incumplimiento, la no revelación clara y suficiente de cualquiera de los pagos independientemente de cualquier otra circunstancia, o del destino lícito o ilícito de los dineros correspondientes. Para llevar a cabo tal verificación la Institución o cualquier autoridad competente podrá requerir la información y/o los comprobantes que considere pertinentes.

Firma representante legal del proponente



	Elaboro	Reviso	Aprobó
Nombre:	Carlos Javier Arias Plazas	Alexander Mendoza	Pedro Alonso Aguilón P
Cargo:	Secretario de Gobierno	Asesor de contratación	Alcalde Municipal
<b>TODOS HACEMOS CRECER A GACHANTIVÁ</b> 2020 -2023 Teléfono (+57) 3102511081 Código Postal 154220 Correos Electrónicos: <a href="mailto:contactenos@gachantiva-boyaca.gov.co">contactenos@gachantiva-boyaca.gov.co</a> <a href="mailto:alcaldia@gachantiva-boyaca.gov.co">alcaldia@gachantiva-boyaca.gov.co</a>			

	ALCALDIA MUNICIPAL DE GACHANTIVA	GESTION ADMINISTRATIVA			
		REGISTRO			
	SISTEMA INTGRADO DE GESTION	P-SGC-GA-01	GD-TRD-003	VERSION: 3	
	Página 1 de	CODIGO:	15-02-2014		
<b>CONTRATACIÓN</b>					

## ANEXO NO. 10 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

ITEM	DESCRIPCION SUMINSTRO TURISMO 2023	CAN	DESCRIPCION
1	REVISTA IMPRESA CON CARATULA DE EMPASTE COCIDA TERMO SELLADA DE 26 PAGINAS TODO A COLOR TIPO DE PAGINA TAMAÑO CARTA IMPRESIÓN POR DOBLE CARA DEBE INCLUIR ESLOGAN DEL MUNICIPIO Y DISEÑO ESTABLECIDO POR LA UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DE LA ENTIDAD	70	UNIDAD
2	AGENDAS INSTITUCIONALES MARCADAS CON EL ESLOGAN DE LA ENTIDA CON UN TAMAÑO PERSONALIZADO DE ACUERDO A LAS DIRECTRICES DE LA ENTIDAD DE 100 HOJAS DEBE INCLUIR EL CALENDARIO AÑO 2024 Y INTRODUCCION DE BIBLIOGRAFIA DEL ALCALDE MUNICIPAL	80	UNIDAD
3	LAPICERO EN PLATICO RESISTENTE MARCADO CON EL ESLOGAN INSTITUCIONAL DE LA ALCALDIA TINTA NEGRO RETRACTIL	80	unidades
4	REFRIGERIO CONFORMADO POR UNA BEBIDA JUGO TETRAPAK DE 200 ML Y UNA HAMBURGUESA TAMAÑO PERSONALIZADO POR LA ENTIDAD CON EMPAQUE DE CARTON LA HAMBURGUESA DEBE CONTENER CARNE DE RES MOLIDA, CEBOLLA, TOMATE LECHUGA Y SALSAS, EL CONTRATISTA DEBE GARANTIZAR EL TRANSPORTE AL LUGAR DEL EVENTO Y SU SERVIDO EN CALIENTE	80	unidades

	Elaboro	Reviso	Aprobó
Nombre:	Carlos Javier Arias Plazas	Alexander Mendoza	Pedro Alonso Aguillón P
Cargo:	Secretario de Gobierno	Asesor de contratación	Alcalde Municipal
<b>TODOS HACEMOS CRECER A GACHANTIVÁ</b>			
2020 -2023 Teléfono (+57) 3102511081 Código Postal 154220			
Correos Electrónicos: <a href="mailto:contactenos@gachantiva-boyaca.gov.co">contactenos@gachantiva-boyaca.gov.co</a> <a href="mailto:alcaldía@gachantiva-boyaca.gov.co">alcaldía@gachantiva-boyaca.gov.co</a>			

	ALCALDIA MUNICIPAL DE GACHANTIVA	GESTION ADMINISTRATIVA			
		REGISTRO			
	SISTEMA INTGRADO DE GESTION	P-SGC-GA-01	GD-TRD-003	VERSION: 3	
	Página 1 de	CODIGO:	15-02-2014		
<b>CONTRATACIÓN</b>					

5	ALMUERZO SERVIDOS EN CALIENTE CONFORMADO POR UNA PORCION DE ARROZ, UNA PORCION DE CARNE OPCIONAL POLLO ASADO, ENSALADA DULCE, PAPA SALADA, UNA BEBIDAD DE JUGO TETRAPAK DE 200ML, Y UNA SOPA DE VERDURAS CADA ALMUERZO DEBE IR CON EMPAQUE BIODEGRADABLE CUCHILLO , CUCHARA DE PLASTICO Y UNA SERVILLETA	80	UNIDAD
---	--	----	--------

FIRMA DEL PROPONENTE.

FIN DE LA INVITACION

	Elaboro	Reviso	Aprobó
Nombre:	Carlos Javier Afias Plazas	Alexander Mendoza	Pedro Alonso Aguillón P
Cargo:	Secretario de Gobierno	Asesor de contratación	Alcalde Municipal
<b>TODOS HACEMOS CRECER A GACHANTIVÁ</b> 2020 -2023 Teléfono (+57) 3102511081 Código Postal 154220 Correos Electrónicos: <a href="mailto:contactenos@gachantiva-boyaca.gov.co">contactenos@gachantiva-boyaca.gov.co</a> <a href="mailto:alcaldia@gachantiva-boyaca.gov.co">alcaldia@gachantiva-boyaca.gov.co</a>			